

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2018-0548

De conformidad con las solicitudes que anteceden el juzgado resuelve:

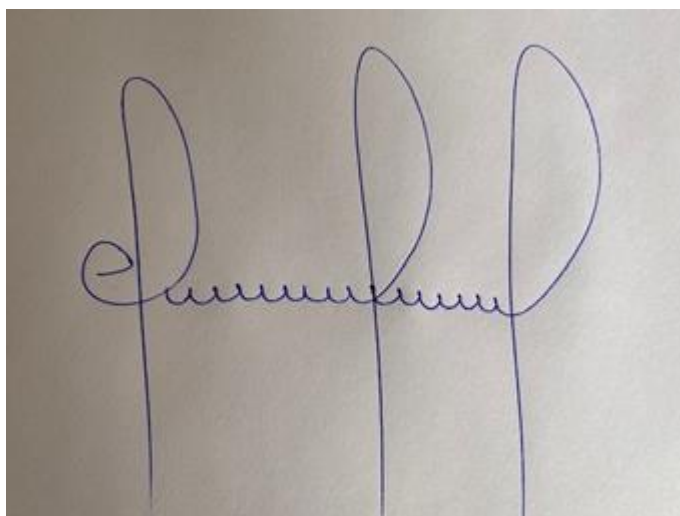
1) Tener en cuenta el diligenciamiento de los oficios dirigidos a las diferentes entidades que comunican la admisión de la reforma de la demanda de pertenencia de la referencia (fl. 519 a 522).

2) Agregar a los autos las comunicaciones obrantes a folios 511,514, 527, 528,529 y 535 provenientes de la Unidad de Restitución de Tierras, la Personería Distrital de Bogotá, la Unidad de Catastro Distrital y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

3) Requerir por secretaría a la Superintendencia de Notariado y Registro y a la Agencia Nacional de Tierras para que brinden respuesta a los oficios N°1404 y 1405 de 25 de junio de 2019 radicados en dichas entidades el 10 de julio del mismo año.

4) Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(5)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.70 Fijado el 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario